



 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento Preventivo y Planificado de Equipos de Aire Acondicionado SOFSE	<i>SC-GGA-ET-30</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 11/2019</i>
	<i>Página 1 de 19</i>	



Mantenimiento Preventivo y Planificado de equipos de Aire Acondicionado

SOFSE

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento Preventivo y Planificado de Equipos de Aire Acondicionado SOFSE	SC-GGA-ET-30
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 11/2019</i>
		<i>Página 2 de 19</i>

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1° - Objeto del llamado de contratación	3
Artículo 2° - Alcance general de los trabajos	3
2.1 Generalidades	3
2.2 Inspecciones de Calidad y Certificación.	5
2.3 Condiciones generales	6
2.4 Implementación de los Servicios	7
2.4.1 Inicio de las Prestaciones	7
2.4.2 Finalización de las Prestaciones.....	7
Artículo 3° - Sistema de Contratación.....	9
3.1 Ítem por certificación mensual:	9
3.2 Ítems por Orden de Compra:	12
3.3 Mantenimiento correctivo. Descripción de los Ítems	16
3.3.1 Tareas sobre demanda - Mantenimiento Electromecánico.....	16
Artículo 4° - Forma de Cotización	16
1. Artículo 5° - Requisitos de la Oferta y Exigencias Administrativas.....	17
Artículo 6° - Plazo del SERVICIO-Opción de Prorroga.....	18
Artículo 7° - Seguridad e Higiene	19
Artículo 8° - Garantía.....	19

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento Preventivo y Planificado de Equipos de Aire Acondicionado SOFSE	SC-GGA-ET-30
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 11/2019</i>
		<i>Página 3 de 19</i>

Artículo 1° - Objeto del llamado de contratación

La presente documentación define las Especificaciones Técnicas, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los Compresores de SOFSE, instalados en los edificios de los ramales: Belgrano Sur, Sarmiento.

Artículo 2° - Alcance general de los trabajos

2.1 Generalidades

El Servicio Incluirá todos los recursos (materiales y mano de obra), equipamiento, capacitación y demás esfuerzos necesarios para su prestación, en los edificios de las líneas Belgrano sur, Sarmiento.



El servicio a contratar comprenderá la provisión de mano de obra, herramientas, equipos adecuados de transporte e izajes, insumos y repuestos básicos para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, elementos habituales de protección personal y todos los materiales necesarios para una correcta y completa ejecución de las tareas indicadas, las que serán ejecutadas en un todo de acuerdo con la normativa indicada en los manuales por los fabricante de cada equipo, las reglas del buen arte y respetando las leyes y/o normas de seguridad en vigencia.

Este servicio debe contar permanentemente con una rápida respuesta por parte de la empresa proveedora de modo tal que, ante la ocurrencia de un desperfecto que signifique la interrupción de servicio de los equipos, debe presentarse en el sitio un técnico de la empresa dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) siguientes para proceder a la puesta en marcha del mismo. En el caso que se comprobara el incumplimiento por parte de la empresa se labrará la correspondiente Acta de Incumplimiento. Dicho incumplimiento será evaluado por SOFSE.

Servicio de Emergencia: La prestadora del servicio deberá contar con canales de comunicación directa; número de teléfono directo, número de celular y mail las veinticuatro horas (24hs) los 365 días del año. En caso de fallas en el funcionamiento del equipo y sus componentes previa comunicación de tal situación al contratista, este deberá atender en un plazo no superior a las VEINTICUATRO 24 horas el reclamo por el problema que se haya presentado siendo el jefe de planta la persona autorizada a solicitar el servicio, o bien quien el designe ante el contratista.

El representante técnico que envié la prestadora de servicio a las inspecciones o frente a cualquier ocurrencia de un desperfecto, deberá tener la expertis necesaria y ser un especialista en el tema, para cumplir con todos los servicios solicitados en el alcance de este pliego.

La realización de las tareas incluidas en las rutinas deberá ser volcada, en una PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO, la cual será entregada mensualmente.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento Preventivo y Planificado de Equipos de Aire Acondicionado SOFSE	SC-GGA-ET-30
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 11/2019</i>
	<i>Página 4 de 19</i>	

La misma debe contener como mínimo todas las tareas enunciadas en el ITEM 3.1, juntamente con los correspondientes remitos y una copia de las hojas del LIBRO DE ASISTENCIA del mes correspondiente, **en la Subgerencia de cada área requirente de cada Línea.**

Las Rutinas de Verificación, Medición, Control, Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Limpieza, Engrase, Lubricación y Trabajos en general, deberán ser ejecutados, controlados, ajustados, medidos y volcados a planillas, por la prestadora del SERVICIO utilizando mano de obra, equipamiento, repuestos y materiales de primera calidad, con la finalidad de mantener permanentemente en el mejor estado todos los elementos que participan en el sistema preventivo de aire acondicionado.

Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo descrito en el párrafo anterior en días hábiles y en el horario de 8 (ocho) a 17 (diecisiete) Hs. Si el servicio debiera prestarse fuera de este horario, SOFSE no deberá abonar un valor adicional.

Complementariamente a lo indicado en las rutinas y trabajos, toda pieza, parte, elemento o conjunto de elementos que integran el mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado del presente Pliego, deberán recibir todos los controles necesarios para garantizar su perfecto funcionamiento a lo largo del tiempo, los que serán realizados con la frecuencia, las condiciones y los elementos que resulte necesario y/o que la Inspección considere conveniente. Teniendo en cuenta que el control de todas las partes deberá revestir el carácter de preventivo y correctivo, asegurando el normal funcionamiento y minimizando la ocurrencia de fallas, desperfectos y/o accidentes, los que serán responsabilidad de la prestadora del SERVICIO.

Todas las tareas detalladas en las RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, se deberán realizar dentro de los primeros treinta días de tomado el servicio e informar por escrito y en forma inmediata, toda anomalía que considere de significación.

La prestadora del servicio se encargará del servicio de mantenimiento Básico y efectuará las visitas periódicas de inspección, chequeo y mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado de acuerdo a lo siguiente:

- i. Realizar periódicamente y sin necesidad de previo aviso el servicio de mantenimiento preventivo de las Instalaciones.
- ii. Efectuar el control periódico de los dispositivos de seguridad de las Instalaciones.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento Preventivo y Planificado de Equipos de Aire Acondicionado SOFSE	SC-GGA-ET-30
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 11/2019</i>
	<i>Página 5 de 19</i>	

- iii. Efectuar los ajustes y la lubricación necesaria de los equipos, según se requiera, para prevenir el desgaste prematuro y para que operen en correctas condiciones de funcionamiento.
- iv. Proporcionar y supervisar al personal idóneo para el servicio de mantenimiento, y los útiles y herramientas especializadas que se requieran.
- v. Suministrar los lubricantes específicos y las medidas de limpieza necesarias.
- vi. Suministrar el material de engrase necesario.
- vii. Proporcionar un servicio de asistencia técnica para atención de fallas de equipamientos todos los días hábiles de 8 (ocho) a 17 (diecisiete) Hs.
- viii. Proporcionar la atención de requerimientos de emergencia por parte del personal técnico.

2.2 Inspecciones de Calidad y Certificación.

Para la verificación de las tareas y posterior certificación, la prestadora del SERVICIO comunicará todas sus visitas al responsable de la Línea que corresponda, en caso de avería deberá solicitar la presencia del mismo para constatar la falla y coordinar su reparación. Todas las reparaciones que no estén incluidas en el Ítem 3.1 se harán en la modalidad de tareas a demanda según el Ítem 3.2. El responsable de cada Línea será el responsable de la certificación mensual.

Personal de Arquitectura y Servicios Especiales, a modo de constatar e informar el buen servicio de la prestadora del SERVICIO, efectuará visitas a diversos sitios para su posterior evaluación. Éstas Inspecciones estarán siempre coordinadas con el responsable de cada línea.

Arquitectura y Servicios Especiales elevará un informe mensual en base a éstas inspecciones y los informes presentados mensualmente por la prestadora del SERVICIO según el Ítem 2.1. Los informes realizados por Arquitectura y Servicios Especiales constataran el estado y funcionamiento de las unidades y será elevado a la Gerencia de SOFSE. Esta evaluación será de trascendental importancia para la ejecución de la prórroga por un año como estipula el **Artículo 6** de este pliego.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento Preventivo y Planificado de Equipos de Aire Acondicionado SOFSE	SC-GGA-ET-30
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 11/2019</i>
		<i>Página 6 de 19</i>

2.3 Condiciones generales

Todas las tareas a efectuar por el adjudicatario se realizarán con el mejor criterio técnico y estético, de acuerdo con las mejores reglas del arte y de la buena construcción.

Todos los materiales a proveer, instalar o reemplazar, inclusive cuando se deba colocar una pieza o material provisorio (con el fin de asegurar la continuidad del servicio hasta tanto se reponga la pieza original retirada para su reparación), serán nuevos y sin uso, de igual o superior calidad y técnica y absolutamente compatibles con los instalados.



La prestadora del SERVICIO presentará en un informe mensual una planilla donde asentará los controles efectuados, de modo tal de contar con los antecedentes correspondientes para evaluar los desgastes y envejecimientos que se producen.

Cada vez que el contratista deba retirar algún elemento componente del equipamiento de los aires acondicionado, para su reparación en taller, deberá solicitar autorización a la Subgerencia requirente de cada Línea y confeccionar un remito donde conste el detalle de las piezas retiradas, la fecha y el nombre y firma de quien autoriza el retiro; en caso de no darse cumplimiento a lo indicado será responsabilidad del contratista la realización y costos de los correspondientes trabajos.

La prestadora del SERVICIO deberá proveer todos los medios materiales y humanos que resulten necesarios para lograr el mejor resultado y efectividad en el servicio y en los menores tiempos, por su propia iniciativa o a requerimiento de SOFSE.

La prestadora del SERVICIO realizará sus trabajos evitando entorpecer el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en el Edificio.

Las tareas que impliquen ruidos molestos o que generen polvillo, humos o gases, se deberán realizar a partir de las 17.30 y hasta las 04:00 hs. con la previa solicitud y posterior aprobación del responsable del Edificio.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento Preventivo y Planificado de Equipos de Aire Acondicionado SOFSE	SC-GGA-ET-30
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 11/2019</i>
		<i>Página 7 de 19</i>

2.4 Implementación de los Servicios

2.4.1 Inicio de las Prestaciones

Al inicio de las prestaciones, SOFSE hará entrega a la prestadora del SERVICIO de los espacios asignados para la prestación del SERVICIO e informará todos los procedimientos internos relativos al acceso y desplazamiento por los equipos.

En la primera semana del inicio de las prestaciones, SOFSE proveerá las capacitaciones necesarias para poner a la prestadora del SERVICIO al tanto de las particularidades del SERVICIO, incluyendo recorridas por los equipos a modo de reconocimiento.

Será responsabilidad de la prestadora del SERVICIO la realización y/o actualización de un relevamiento de los espacios, la infraestructura y los equipos instalados por las distintas líneas, identificando características generales y técnicas (incluyendo categoría, marca, modelo y número de serie) así como la puesta en marcha de sus herramientas informáticas a partir del inicio del SERVICIO, los cuales se registrarán en planillas a proveer por la prestadora del SERVICIO, las cuales deberán ser previamente aprobadas por SOFSE, antes de su utilización.

Dentro de los treinta (30) días corridos desde la emisión de la Orden de Compra, la prestadora del SERVICIO deberá presentar una auditoría y plan de inicio técnico y recopilar toda la información necesaria para la operación de los sitios. Para ello deberá presentar la siguiente documentación:

- Revisión de las rutinas de Mantenimiento y Limpieza, sus frecuencias y el equipamiento, a efectos de presentar eventuales observaciones y propuestas de mejora, las que serán evaluadas en conjunto con SOFSE, quien podrá a su exclusivo criterio aceptar o rechazar cada una de las observaciones y propuestas presentadas por la prestadora del SERVICIO, en base a este relevamiento.
- Desarrollo de las prácticas de mantenimiento predictivo, según resultados del relevamiento, del take over que se generara al primer mes.
- Desarrollo del Documento de Prácticas de Emergencia Operativa Procedimientos y planes de contingencia.

2.4.2 Finalización de las Prestaciones

Independientemente del motivo de la finalización de la contratación, la prestadora del SERVICIO deberá retornar a SOFSE los recursos recibidos en condiciones óptimas de funcionamiento y

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento Preventivo y Planificado de Equipos de Aire Acondicionado SOFSE	SC-GGA-ET-30
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 11/2019</i>
	<i>Página 8 de 19</i>	



presentar toda aquella información que sea necesaria para una eventual recontractación de los SERVICIOS, a saber:

- Entrega en condiciones del espacio asignado para uso propio.
- Detalle completo con histórico de trabajos realizados.
- Detalle de tareas y trabajos pendientes.
- Información completa extraída de las herramientas informáticas de la prestadora del SERVICIO utilizadas para el SERVICIO, en formato original (bajadas de las tablas y vistas del sistema), planillas tipo MS Excel.
- Mediciones de los distintos sistemas y equipos en las que se verifique el normal funcionamiento de los mismos, como mínimo según lo contemplado en el ITEM 3.1.

Al momento de la finalización del período de contratación, SOFSE podrá solicitar a su exclusivo criterio la colaboración de la prestadora DEL SERVICIO en el traspaso del SERVICIO a Terceros mediante las siguientes actividades:

- Colaboración y coordinación de la transición con las otras partes
- Entrega de la documentación relacionada a las instalaciones de SOFSE generada durante el plazo de contratación.
- Informe con el estado de las instalaciones sobre las cuales prestó el SERVICIO.
- Esta transición podrá desarrollarse en un plazo de uno (1) a tres (3) meses, a criterio de SOFSE, siendo obligación de la prestadora DEL SERVICIO saliente la asignación de aquellos Recursos asociados al SERVICIO que SOFSE indique y manteniendo para estos Recursos y durante el plazo indicado los costos unitarios vigentes al momento de iniciada la transición.

Deberá entregarse toda documentación requerida incluyendo Políticas de emergencias, Descripción de Instalaciones y Base de Datos con la Historia Operativa del SITIO, al momento de finalización del SERVICIO o extinción del contrato, independientemente del/los motivos de la misma, quedando sujeta la conformidad del último abono mensual a la cumplimentación de este requerimiento.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento Preventivo y Planificado de Equipos de Aire Acondicionado SOFSE	SC-GGA-ET-30
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 11/2019</i>
		<i>Página 9 de 19</i>

Artículo 3° - Sistema de Contratación

Los trabajos serán contratados según la siguiente modalidad:

3.1 Ítem por certificación mensual:

Comprenderá las tareas de mantenimiento de rutina programadas. Las mismas serán abonadas por monto fijo mensual, sin reconocerse ningún tipo de adicional. EL OFERENTE tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar todas las posibles interferencias en el desarrollo del SERVICIO. Realizará una inspección “in situ” y todos los estudios necesarios que le permitan tener una interpretación cabal de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos, previo a la presentación de su oferta.

A continuación se esbozan los lineamientos generales de las tareas de mantenimiento a realizar sobre las unidades en cuestión, sin embargo, deberán compatibilizarse las mismas con las indicadas en los respectivos manuales de cada equipo. Debiendo ante alguna contradicción con los mismos, analizar el tema con la inspección de SOF SE y adoptar la solución técnica más segura.

Descripción	U.M	Cantidad
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO LINEA SARMIENTO	MES	12
EVENTUALES LINEA SARMIENTO		
Reparación fuga de gas Split 2250 con provisión de carga de gas y Prueba	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Placa de control Split 2250	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Compresor Split 2250	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Motor forzador Split 2250	C/U	1
Desmontaje de equipo Split 2250	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de bomba de condensación Split 2250	C/U	1
Reparación fuga de gas Split 3000 con provisión de carga de gas y Prueba	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Placa de control Split 3000	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Compresor Split 3000	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Motor forzador Split 3000	C/U	1
Desmontaje de equipo Split 3000	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de bomba de condensación Split 3000	C/U	1
Reparación fuga de gas Split 4500 con provisión de carga de gas y Prueba	C/U	1



Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Placa de control Split 4500	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Compresor Split 4500	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Motor forzador Split 4500	C/U	1
Desmontaje de equipo Split 4500	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de bomba de condensación Split 4500	C/U	1
Reparación fuga de gas Split 4500 con provisión de carga de gas y Prueba	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Placa de control Split 6000	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Compresor Split 6000	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Motor forzador Split 6000	C/U	1
Desmontaje de equipo Split 6000	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de bomba de condensación Split 6000	C/U	1
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO LINEA BELGRANO SUR	MES	12
EVENTUALES LINEA BELGRANO SUR		
Reparación fuga de gas Split 2250 con provisión de carga de gas y Prueba	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Placa de control Split 2250	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Compresor Split 2250	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Motor forzador Split 2250	C/U	1
Desmontaje de equipo Split 2250	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de bomba de condensación Split 2250	C/U	1
Reparación fuga de gas Split 3000 con provisión de carga de gas y Prueba	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Placa de control Split 3000	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Compresor Split 3000	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Motor forzador Split 3000	C/U	1
Desmontaje de equipo Split 3000	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de bomba de condensación Split 3000	C/U	1
Reparación fuga de gas Split 4500 con provisión de carga de gas y Prueba	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Placa de control Split 4500	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Compresor Split 4500	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Motor forzador Split 4500	C/U	1
Desmontaje de equipo Split 4500	C/U	1



 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento Preventivo y Planificado de Equipos de Aire Acondicionado SOFSE	SC-GGA-ET-30
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 11/2019</i>
		<i>Página 11 de 19</i>

Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de bomba de condensación Split 4500	C/U	1
Reparación fuga de gas Split 4500 con provisión de carga de gas y Prueba	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Placa de control Split 6000	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Compresor Split 6000	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Motor forzador Split 6000	C/U	1
Desmontaje de equipo Split 6000	C/U	1
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de bomba de condensación Split 6000	C/U	1

SERVICIO MENSUAL:

- Inspeccionar periódicamente las instalaciones, una vez al mes y realizar los trabajos que fueran necesarios.
- Proveer, después de cada inspección, una copia completa del informe del servicio, indicando para su control, las tareas efectuadas.
- Proveer una copia completa del informe de ingeniería del servicio, indicando las reparaciones que se consideren necesario realizar en los equipos para su más eficiente funcionamiento.
- Reparar los equipos cuando fuera necesario, previa aprobación del presupuesto correspondiente, con el informe referido, y suministrar las piezas, repuestos, y/o materiales que fueran necesarios.
- Proveer servicio de emergencia, fuera de las inspecciones planificadas durante los días hábiles del año y con una repuesta de atención máxima de 24 hs desde el requerimiento.
- Instruir sobre el funcionamiento de los equipos para obtener así la mayor eficacia de los mismos.
- Se deben inspeccionar periódicamente las instalaciones, como mínimo una vez cada 15 días corridos.
- Realizar el servicio de mantenimiento correspondiente con una frecuencia de 30 días corridos.
- Llevar a cabo las reparaciones menores, de acuerdo a la necesidad de cada uno de los equipos, a fin de garantizar la continuidad de servicio.

No obstante lo señalado precedentemente, la firma adjudicataria deberá efectuar la totalidad de los trabajos de conservación de todo el sistema, a los efectos de mantener los equipos en perfecto

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales		
	Mantenimiento Preventivo y Planificado de Equipos de Aire Acondicionado SOFSE	SC-GGA-ET-30	
		<i>Revisión 01</i>	
		<i>Fecha: 11/2019</i>	
			<i>Página 12 de 19</i>

estado de uso y funcionamiento. Esta guía es solo indicativa pudiendo el oferente proponer tareas superadoras a esta guía.

Además el proveedor deberá incluir dentro del abono la provisión de los siguientes materiales:

- Lubricantes en general, grasas, detergentes, elementos de limpieza tales como estopa, cepillos, pintura anticorrosivas, selladores.
- Cualquier otro material necesario para efectuar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo debe ser presupuestado y esperar aprobación por parte de SOFSE.

3.2 Ítems por Orden de Compra:

Comprende aquellas tareas o provisiones de carácter eventual y por lo tanto sólo serán reconocidos, certificados y pagados aquellos trabajos efectivamente realizados a pedido del personal de Inspección del COMITENTE, no estando obligada SOF S.E. a abonar la totalidad de los trabajos ofertados por LA CONTRATISTA. Las cantidades detalladas en las planillas de cotización son estimadas a los efectos de evaluar las ofertas. Las cantidades definitivas a ejecutar resultarán de los requerimientos de SOFSE.

Los equipos de aire acondicionado a incluirse en el mantenimiento preventivo y correctivo son los citados en la siguiente lista:

UBICACIÓN / LOCALIDAD	Frigorias/ MODELO	LINEA	Cantidad
Administracion /Tapiales	2500 -6000	LBS	1
Administracion /Tapiales	2501 -6000	LBS	1
Administracion /Tapiales	2502 -6000	LBS	1
Administracion /Tapiales	2503 -6000	LBS	1
Administracion /Tapiales	2504 -6000	LBS	1
Administracion /Tapiales	2505 -6000	LBS	1
Administracion /Tapiales	2506 -6000	LBS	1
Alem 42-Camara R. Mejia - Of.Tecnica 2°Piso	Surrey	LS	1
Alem 42-Camara R. Mejia - Vestuario Insp.Vias 1°Piso	Whirpool	LS	1
Alem 42-Camara R. Mejia - Administracion 2° Piso	Carrier	LS	1
Alem 42-Camara R. Mejia - Limpieza PB	Carrier	LS	1
Alem 42-Camara R. Mejia - Comedor 2 °piso	Midea - RG35B/BGE - 5000w	LS	1
Alem 42-Camara R. Mejia - Administracion 2° Piso	Midea - RG35B/BGE - 5000w	LS	1





Alem 42-Camara R. Mejia - Jefatura 2°Piso	Midea - RG35B/BGE - 5000w	LS	1
Alem 42-Camara R. Mejia - Of.Tecnica 2°Piso	Cooltime - R51M/E - 6000w	LS	1
Alem 42-Camara R. Mejia - Telecomando PB	Cooltime - R51M/E - 6000w	LS	1
Alem 42-Camara R. Mejia - PCO 1° Piso	Surrey - No tiene - 6500w	LS	3
Alem 42-Camara R. Mejia - PCO 1° Piso	Midea - RG35B/BGE - 5000w	LS	1
Alem 42-Camara R. Mejia - Insp. Vías 1° Piso	Fedders - No tiene - 5000w	LS	1
Alem 42-Camara R. Mejia - Jefatura 2°Piso	Cooltime - R51M/E - 5000w	LS	1
Telecomando Ramos mejía	GAMMA 6500E	LS	1
Taller de Guardia	ELECTRA 2250 FRIGORÍAS (F/C)	LS	1
OFICINA SUBGERENCIA	LG	LS	1
OF. ADMINISTRACION 01	LG	LS	1
OF. ADMINISTRACION 02	LG	LS	1
OF. ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	LG	LS	1
OF. DESARROLLO	CONFORTMAKER	LS	1
OF. CALIDAD	MIDEA	LS	1
OF. COORDINACION	TRANE	LS	1
OF. INGENIERIA	TRANE	LS	1
OF. LABORATORIO NEUMATICA Y MECANICA	TRANE	LS	1
OF. TECNICA	TRANE	LS	1
SALA DE CAPACITACION	TRANE	LS	2
SALA DE REUNIONES	TRANE	LS	1
OF. SUPERVISORES	DAEWOO	LS	1
VESTUARIO - COMEDOR SUPERVISORES	DAEWOO	LS	1
OF. DE ALMACEN	SIGMA	LS	1
PAÑOL DE HERRAMIENTAS	YORK	LS	1
LABORATORIO	TRANE	LS	2
GUARDIA CASTELAR	HISENSE	LS	1
OF. TORNO BAJO PISO	SURREY	LS	1
Oficina del Jefe de Depósito	BGH 5500 FRIGORÍAS (F/C)	LS	1
Oficina técnica	FEDDERS 3250 FRIGORÍAS (F/C)	LS	1
Sala de administración	ELECTRA 4500 FRIGORÍAS (F/C)	LS	1



Comedor de supervisores	YORK 3200 FRIGORÍAS (F/C)	LS	1
Oficina de supervisores	FEDDERS 5500 FRIGORÍAS (F/C)	LS	1
Pañol	ELECTRA 2250 FRIGORÍAS (F/C)	LS	1
Vestuario de Personal Ajuste	MIDEA 5500 FRIGORÍAS (F/C)	LS	1
Vestuario de Vía 8	ELECTRA 4500 FRIGORÍAS (F/C)	LS	1
Comedor de Personal Ajuste	SANYO 2200 FRIGORÍAS (F/C)	LS	2
CUARTO ELECTRICO	FEDDERS	LS	1
VESTUARIO LIMPIEZA HOMBRES PB	LG	LS	2
VESTUARIO OPERARIOS PRIMER PISO	WESTINGHOUSE	LS	2
VESTUARIO OPERARIOS SEGUNDO PISO	WESTINGHOUSE	LS	1
TELECOMUNICACIONES	LG (grande)	LS	1
TELECOMUNICACIONES	WESTINGHOUSE	LS	1
CUARTO MECANICO	FEDDERS	LS	1
VESTUARIO LIMPIEZA MUJERES	DAEWOO	LS	1
LABORATORIO DE ELECTRONICA	DAEWOO	LS	2
CUARTO CARPINTERIA	FEDDERS	LS	1
COMEDOR DEL PERSONAL	ELECTRA	LS	2
OF. SUPERVISORES DE LIMPIEZA	YORK	LS	1
CUARTO DE BATERIAS	MIDEA	LS	1
CUARTO CAMBISTAS PLAYA ESTE	MIDEA	LS	1
ENFERMERIA	DAEWOO	LS	1
CONTENEDOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL	ZENITH	LS	1
CONTENEDOR DE PERSONAL DE ATSD	RCA	LS	1
CONTENEDOR DE PERSONAL DE SEGURIDAD	TADIRAN	LS	1
CONTENEDOR OFICINA DE SEGURIDAD	COOLTIME	LS	1
CONTENEDOR P/PERSONAL CHINO (ctrl de cajas)	YORK (ventana)	LS	1
Taller de Coches Remolcados	Fedders MS 55 HR 29 5.5 Kw . Inst. en la oficina	LS	1
Taller Villa Luro	YORK YAD25HE13-YAD25HC13	LS	3
Taller Villa Luro	FEDDERS AS55HR29-MS55HR290	LS	1
Taller Villa Luro	BGH BS1HC55CP	LS	1
Taller Villa Luro	FEDDERS MS34HR291-MS34HR290	LS	1



Taller Villa Luro	SURREY VENTANA UUV12RBI	LS	1
Taller Villa Luro	ELECTRA TAC35HK9-TAC35HK90	LS	2
Depósito Castelar	LG	LS	7
Depósito Castelar	CONFORTMAKER	LS	1
Depósito Castelar	MIDEA	LS	3
Depósito Castelar	TRANE	LS	9
Depósito Castelar	DAEWOO	LS	6
Depósito Castelar	SIGMA	LS	1
Depósito Castelar	YORK	LS	2
Depósito Castelar	HISENSE	LS	1
Depósito Castelar	SURREY	LS	1
Depósito Castelar	WESTINGHOUSE	LS	4
Depósito Castelar	FEDDERS	LS	3
Depósito Castelar	ELECTRA	LS	2
Taller de Locomotoras Liniers	LG	LS	1
Taller de Locomotoras Liniers	ELECTRA	LS	2
Taller de Locomotoras Liniers	BGH	LS	3
Depósito Haedo	Electra 2250 Frig. F/C.TAC26HK9 (1 Eq. en Merlo)	LS	2
Depósito Haedo	Electra 4500 Frigorias F/C. 05EL-TAC52HK9I	LS	1
Depósito Haedo	Electra 5200 Frigorias F/C. TAC52HK9	LS	1
Depósito Haedo	BGH 5500 Frig F/C .07BG-BSIHC55CP/07BG-BSIHE55CP	LS	1
Depósito Haedo	Fedders 3250 Frigorias F/C.300615IDU64296211	LS	1
Depósito Haedo	Fedders 5500 Frigorias F/C. MS55HR291 / MS55HR290	LS	1
Depósito Haedo	York 3200 Frigorias F/C. YOS32H11I	LS	1
Depósito Haedo	Midea 5500 Frigorias F/C.NEN0-22H-11	LS	1
Depósito Haedo	Sanyo 2250 Frigorias F/C. C1813H-SAN	LS	2
Laboratorio		LS	2
Laboratorio		LS	1
Laboratorio		LS	1

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento Preventivo y Planificado de Equipos de Aire Acondicionado SOFSE	SC-GGA-ET-30
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 11/2019</i>
		<i>Página 16 de 19</i>

3.3 Mantenimiento correctivo. Descripción de los Ítems

SOFSE evaluará el plan de acción correctivo sobre los equipos de aire acondicionados y sus partes y dará conformidad a las tareas que se incluyan en el plan.

La empresa prestadora del servicio propondrá a SOFSE las reparaciones que estime necesarias o convenientes para garantizar el funcionamiento normal y la seguridad del equipo. Dichas reparaciones serán objeto de facturación por orden de compra

Siguiendo la planilla de Cotización del **Anexo I**.

La firma deberá estar capacitada y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma, para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas, debiendo disponer en todo momento de un stock de accesorios y repuestos originales para la totalidad de los equipos/sistemas existentes, de modo de asegurar una inmediata respuesta a los problemas y/o desperfectos que eventualmente surjan en la unidad cubierta por el servicio. Los elementos reemplazantes deberán ser de las mismas características o en su defecto superiores en su rendimiento según las pautas de calidad establecidas por el fabricante de los componentes provistos.

3.3.1 Tareas sobre demanda - Mantenimiento Electromecánico


La Prestadora del servicio realizará la Provisión, Montaje, Puesta a Punto de los elementos descriptos como eventuales; la provisión de los materiales corresponderá siempre a primeras marcas y calidades del mercado.

Artículo 4° - Forma de Cotización

Cada Oferente cotizará los ítems correspondientes a los rubros especificados en las Planillas de Cotización que se adjunta como **Anexo I** a la presente Especificación.

Se deberá completar todos los ítems, tanto de carácter global como los de por unidad de medida, siendo estos últimos, la única forma, en la que se medirán para poder realizar la correspondiente certificación de los mismos.

Toda prestación no itemizada, pero necesaria para la ejecución del SERVICIO conforme a su fin, de acuerdo a la presente especificación, deberá ser abastecida o ejecutada por la prestadora del servicio, entendiéndose que su costo está incluido en el valor total cotizado y prorrateado en los distintos rubros que integran su oferta.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento Preventivo y Planificado de Equipos de Aire Acondicionado SOFSE	SC-GGA-ET-30
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 11/2019</i>
		<i>Página 17 de 19</i>

El ítem 1 deberá ser completado con cantidad 12 unidades, con valor final mensual, para el caso de los eventuales, se completará las cantidades indicadas, con fines de poder evaluar las ofertas.

1. Artículo 5° - Requisitos de la Oferta y Exigencias Administrativas

La Oferta contará indefectiblemente para su análisis con los siguientes elementos, es decir, la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA SE CONSIDERARÁ COMPLETA SI INCLUYE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, los mismos deberán constar ordenados de la siguiente manera:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- Memoria descriptiva de los trabajos cotizados.
- Planilla de Cotización completada según el modelo adjunto en el **Anexo I**, con indicación de los precios unitarios y totales. En todos los casos, los precios deberán expresarse discriminando el Impuesto al Valor Agregado e indicando su alícuota correspondiente.
- Listado detallado de equipos y materiales a proveer, indicando marca, modelo (cuando corresponda) y cantidades.
- Plan de Mantenimiento.
- Listado de personal que ingresará a realizar los trabajos

CAPACIDAD TÉCNICA:

- Listado de Antecedentes en servicios de naturaleza, volumen y características similares en carácter de Declaración Jurada. La experiencia y antigüedad deberán ser manifestadas en carácter de declaración jurada por EL OFERENTE, debiendo presentar un listado en forma de planilla que como mínimo contenga los siguientes campos:
 - o La identificación del Servicio
 - o El lugar de emplazamiento
 - o Contratante, con nombre del referente, mail y teléfono.
 - o La fecha de inicio de los trabajos.
 - o La fecha de terminación de los trabajos.
 - o Las características técnicas salientes del Servicio, que permitan encuadrar su naturaleza y complejidad en los términos de lo exigido por la presente Licitación.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento Preventivo y Planificado de Equipos de Aire Acondicionado SOFSE	SC-GGA-ET-30
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 11/2019</i>
		<i>Página 18 de 19</i>

- Presentación de documentación que permita acreditar los antecedentes mencionados: Orden de Compra, Contrato, Acta de recepción o Último certificado

En todos los casos, a los efectos de poder considerarse como antecedente válido para la calificación, los Servicios deberán encontrarse ejecutados en su totalidad o en el caso de servicios en curso, mínimamente en un SETENTA POR CIENTO (70%) respecto del avance total previsto.

Se requiere que el listado (y documentación probatoria) incluya servicios del tipo indicado, ejecutados en los últimos TRES (3) años.

SOFSE se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias, para lo cual podrá solicitar a los Oferentes complementar la documentación presentada en su Oferta y podrá inspeccionar los talleres, equipamiento y depósitos del Oferente a los efectos de constatar su capacidad.

Artículo 6° - Plazo del SERVICIO-Opción de Prorroga

El Plazo global para la prestación del servicio será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos, a computarse desde el ACTA DE INICIO suscripta entre las partes contratantes.

Recepcionada la Orden de Compra por parte de La prestadora del servicio, tendrá DIEZ (10) días hábiles para firmar el ACTA DE INICIO. En ese lapso el Contratista deberá presentar al área Control de Terceros toda la documentación que se detalla en el **Anexo II**.

SOF S.E., se reserva el derecho de prorrogar por única vez y por un plazo de hasta TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos el contrato inicial. Dicha opción será notificada a La prestadora del servicio, con una antelación no menor a NOVENTA (90) días corridos, a computarse con respecto a la fecha de vencimiento del contrato original.

La posibilidad de renovación, será bajo condición de haberse cumplido satisfactoriamente todo el contrato durante el periodo de prestación del servicio, siendo entre otros aspectos el correcto cumplimiento de:

- Cumplimiento de las normativas regulatorias.
- Entrega de informes mensuales de los estados de cada equipo de aire acondicionado.
- Mantenimiento de las garantías del equipamiento.
- Cumplimiento de los tiempos de Respuesta y Resolución.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento Preventivo y Planificado de Equipos de Aire Acondicionado SOFSE	SC-GGA-ET-30
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 11/2019</i>
		<i>Página 19 de 19</i>

Dichos puntos serán constatados, confirmados y aprobados por el Área de Arquitectura y Servicios Especiales, responsable del Análisis de Calidad de servicio de LA PRESTADORA DEL SERVICIO. En base a esta aprobación, se realizará o no la Prórroga.

La prórroga deberá realizarse en las condiciones pactadas originariamente. Si los precios de mercado hubieran variado, La SOF S.E. realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados durante el plazo original del contrato.

Para el hipotético caso en que SOF S.E. ejerza la opción de prórroga referida previamente y exclusivamente en dicho contexto, se aplicará a la misma la base del análisis de precios presentados en la oferta inicial, la que debe contener una Tabla Resumen de Composición de Costo, y para lo cual LA CONTRATISTA deberá presentar su nueva planilla de cotización al momento de definir la prórroga a fin de poder justificar la variación y readecuación.

Artículo 7° - Seguridad e Higiene

En lo relativo a Prevención de Riesgos Laborales, el Contratista cumplirá con lo especificado en el Anexo II, en cuanto a seguros a presentar para realizar el trabajo.

Los trabajadores estarán obligados a cumplir las normas y procedimientos de actuación, y especialmente los que se refieren al uso y utilización adecuada de máquinas, herramientas, instalaciones, productos peligrosos y equipos de protección individual. Serán objeto de normas y procedimientos específicos, aquellas actuaciones o hábitos de trabajo, instrucciones de manejo de herramientas, maquinaria o instalaciones, que sean necesarios para la reducción de accidentes laborales, enfermedades profesionales y daños materiales.

También será objeto de norma la utilización de las diferentes prendas y equipos de protección individual, en función de los riesgos específicos de cada área, operación o puesto de trabajo.

Artículo 8° - Garantía



Todos los Trabajos Realizados tendrán una garantía de 1 año de duración a partir del último trabajo realizado incluyendo todos los materiales y la mano de obra empleados.

La firma deberá transferir a nombre de SOFSE los certificados de garantía de todos los repuestos de equipos que se incorporen durante la prestación del servicio, en los casos en que dichos elementos posean garantías que superen la duración total del servicio.

ANEXO 01

Descripción	U.M	Cantidad	P.U	SUBTOTAL	TOTAL C/ I.V.A.
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO LINEA SARMIENTO	MES	12			
EVENTUALES LINEA SARMIENTO					
Reparación fuga de gas Split 2250 con provisión de carga de gas y Prueba	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Placa de control Split 2250	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Compresor Split 2250	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Motor forzador Split 2250	C/U	1			
Desmontaje de equipo Split 2250	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de bomba de condensación Split 2250	C/U	1			
Reparación fuga de gas Split 3000 con provisión de carga de gas y Prueba	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Placa de control Split 3000	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Compresor Split 3000	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Motor forzador Split 3000	C/U	1			
Desmontaje de equipo Split 3000	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de bomba de condensación Split 3000	C/U	1			
Reparación fuga de gas Split 4500 con provisión de carga de gas y Prueba	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Placa de control Split 4500	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Compresor Split 4500	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Motor forzador Split 4500	C/U	1			
Desmontaje de equipo Split 4500	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de bomba de condensación Split 4500	C/U	1			
Reparación fuga de gas Split 4500 con provisión de carga de gas y Prueba	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Placa de control Split 6000	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Compresor Split 6000	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Motor forzador Split 6000	C/U	1			
Desmontaje de equipo Split 6000	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de bomba de condensación Split 6000	C/U	1			
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO LINEA BELGRANO SUR	MES	12			
EVENTUALES LINEA BELGRANO SUR					

Reparación fuga de gas Split 2250 con provisión de carga de gas y Prueba	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Placa de control Split 2250	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Compresor Split 2250	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Motor forzador Split 2250	C/U	1			
Desmontaje de equipo Split 2250	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de bomba de condensación Split 2250	C/U	1			
Reparación fuga de gas Split 3000 con provisión de carga de gas y Prueba	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Placa de control Split 3000	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Compresor Split 3000	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Motor forzador Split 3000	C/U	1			
Desmontaje de equipo Split 3000	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de bomba de condensación Split 3000	C/U	1			
Reparación fuga de gas Split 4500 con provisión de carga de gas y Prueba	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Placa de control Split 4500	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Compresor Split 4500	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Motor forzador Split 4500	C/U	1			
Desmontaje de equipo Split 4500	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de bomba de condensación Split 4500	C/U	1			
Reparación fuga de gas Split 4500 con provisión de carga de gas y Prueba	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Placa de control Split 6000	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Compresor Split 6000	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de Motor forzador Split 6000	C/U	1			
Desmontaje de equipo Split 6000	C/U	1			
Provisión, Montaje, Puesta a Punto y Prueba de bomba de condensación Split 6000	C/U	1			

 	GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA	
	Mantenimiento Preventivo y correctivo de Aire Acondicionado SOFSE ANEXO 02 CLAUSULA DE SEGUROS A TERCEROS	<i>Revision 01</i>
		<i>Fecha: 11/2019</i>
		<i>Página 1 de 7</i>

ANEXO 02 SEGUROS

El Contratista deberá presentar al Licitante, con una antelación de por lo menos CINCO (5) días a la iniciación de los trabajos, los seguros que se detallan a continuación:



1. - Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva

El Contratista deberá contratar por su cuenta y cargo, y mantener vigente durante todo el plazo de la contratación, un seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva con una suma asegurada de PESOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.-) con una franquicia de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-), debiendo exigir el cumplimiento de esta obligación a cualquier Sub-Contratista que, eventualmente, participe en la ejecución de sus obligaciones contractuales. Deberá cubrir los daños que eventualmente se ocasionen a personas y a bienes de propiedad de terceros con motivo y en ocasión de la ejecución de los trabajos y las prestaciones de los servicios que se contraten. En caso de que dicho seguro no cubra los daños, éstos deberán ser cubiertos por el contratista.

Este seguro deberá cubrir la Responsabilidad Civil Cruzada, en donde SOFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a ADIFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a Ministerio de Transporte y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o al ESTADO NACIONAL y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios sean asegurado adicional y/o tercero.

También deberá cubrir, sólo si fuese de necesidad en los trabajos requeridos, la utilización de grúas fijas y/o móviles, guinches, andamiaje, carteles, letreros y afines, izamiento, trabajos de soldadura y oxicorte, carga y descarga y/o todo tipo de maquinarias, transporte de bienes, contaminación súbita y accidental, uso de vehículos propios y no propios en exceso de su póliza específica y personas físicas bajo contrato.

La Aseguradora renunciará a sus derechos de subrogación contra SOFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a ADIFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a Ministerio de Transporte y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o al ESTADO NACIONAL y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, en los casos de siniestros en los que el Asegurado sea el damnificado. Si con motivos de daños y perjuicios producidos por el Asegurado a terceros y

 	GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA	
	Mantenimiento Preventivo y correctivo de Aire Acondicionado SOFSE ANEXO 02 CLAUSULA DE SEGUROS A TERCEROS	<i>Revision 01</i>
		<i>Fecha: 9/2018</i>
		<i>Página 2 de 7</i>

cubiertos por la póliza, dichos terceros reclaman directa o indirectamente contra SOFSE, el Asegurador mantendrá indemne a SOFSE, con los mismos alcances y condiciones establecidos en los presentes seguros a favor del Asegurado.

La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días.

El Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora.

2. - Seguro de Riesgos del Trabajo

El Contratista deberá contratar un seguro que cubra los riesgos del trabajo de acuerdo con la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo, sus reformas y decretos reglamentarios, cubriendo incluso la opción prevista en dicha ley que permite al dependiente accionar por vía civil.



El Contratista deberá presentar al Licitante, antes de la iniciación de los servicios, un certificado de cobertura original emitido por la ART donde figure la nómina del personal cubierto que realizará las tareas objeto de la contratación.

La ART deberá renunciar en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra SOFSE y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o ADIFSE y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o ARHF y/o sus accionistas y/o a sus directores y/o empleados y/o funcionarios y/o, Ministerio de Transporte y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o ESTADO NACIONAL y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, bien sea con fundamento en el Art. 39 Ap. 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica con motivo de las prestaciones a las que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente del Contratista, amparados por la cobertura del contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días.

El Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora.

3. - Seguro de Vida Obligatorio

 	GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA	
	Mantenimiento Preventivo y correctivo de Aire Acondicionado SOFSE ANEXO 02 CLAUSULA DE SEGUROS A TERCEROS	<i>Revision 01</i>
		<i>Fecha: 9/2018</i>
		<i>Página 3 de 7</i>

Este seguro debe cubrir la totalidad del personal afectado al servicio contratado, según lo previsto en el Decreto nro. 1567/74. El Contratista deberá presentar al Licitante, antes de la iniciación de los servicios, un certificado de cobertura original emitido por la Aseguradora donde figure la nómina del personal cubierto que realizará las tareas objeto de la contratación.

La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días.

El Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora.

4. - Seguro de Accidentes Personales

Este seguro debe cubrir, según los montos que fije el Licitante, los accidentes que pudiera sufrir el personal del Contratista afectado a los trabajos y que no se encuentre en relación de dependencia con éste, y sólo en caso de que su contrato con SOFSE le permita al Contratista tener esta modalidad. Este seguro debe tener una suma asegurada de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-) para amparar los riesgos de muerte e incapacidad permanente, total y/o parcial, y un monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) para la cobertura de gastos médicos asistenciales y de traslado, asignando a SOFSE como beneficiaria en primer término por cualquier obligación legal que pudiera existir.



La Aseguradora deberá renunciar en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra SOFSE y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o ADIFSE y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, Ministerio de Transporte y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o ESTADO NACIONAL y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, con motivo de las prestaciones a las que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente del Contratista, amparados por la cobertura de la póliza.

La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días.

El Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora

5. - Seguros para Seguro de Bienes Tangibles

El Contratista contratará por su cuenta y cargo un seguro que ampare valor reposición a nuevo, todo riesgo, en las coberturas de Incendio y/o Robo y/o Hurto y/o Daños totales y/o parciales, para

 	GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA	
	Mantenimiento Preventivo y correctivo de Aire Acondicionado SOFSE ANEXO 02 CLAUSULA DE SEGUROS A TERCEROS	<i>Revision 01</i>
		<i>Fecha: 9/2018</i>
		<i>Página 4 de 7</i>

Edificio y Contenido, que incluya la cláusula de Transferencia de derechos indemnizatorios a favor de SOFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a ADIFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a ARHF y/o a sus accionistas y/o a sus directores y/o empleados y/o funcionarios y/o a Ministerio de Transporte y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o al ESTADO NACIONAL y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios.

6. - Seguros para Todo riesgo de Obra

Antes de iniciar la ejecución del contrato, el Contratista deberá asegurar la Obra y todos los trabajos temporarios, materiales y equipos destinados a ser incorporados a la misma con motivo de la ejecución del Contrato, con una póliza denominada "Todo riesgo de obra". Estos seguros deberán ser contratados a nombre conjunto del Comitente y del Contratista y/o de todos los subcontratistas o proveedores que participen en la ejecución de la Obra o de las obras temporarias. Deberán cubrirlos contra toda pérdida o daño total o parcial de edificios, instalaciones, equipamientos y elementos afectados al servicio, originados en cualquier causa.



El seguro de obra debe establecer específicamente que la cobertura otorgada permanecerá vigente durante todo el período de ejecución y también cubrirá el período de Garantía establecido en la póliza o endosados a la misma.

El contratista deberá asegurar la obra contra todo riesgo; la suma asegurada deberá ser actualizada progresivamente a medida que avance la obra de modo tal que, en todo momento, cubra el total certificado y con vigencia hasta la recepción definitiva.

La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días.

El Contratista deberá presentar a SOFSE un certificado de Libre Deuda emitido por la Aseguradora.

La Aseguradora deberá renunciar en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra SOFSE y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o ADIFSE y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, Ministerio de Transporte y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o ESTADO NACIONAL y/o sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, con motivo de las prestaciones a las que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente del Contratista, amparados por la cobertura de la póliza. Deberá designar a SOFSE como beneficiaria en primer término por cualquier obligación legal que pudiera existir.

 	GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA	
	Mantenimiento Preventivo y correctivo de Aire Acondicionado SOFSE ANEXO 02 CLAUSULA DE SEGUROS A TERCEROS	<i>Revision 01</i>
		<i>Fecha: 9/2018</i>
		<i>Página 5 de 7</i>

7. - Otros Seguros

SOFSE se reserva el derecho de exigir otros seguros que, en virtud de la contratación pudiesen ser exigidos.

8.- Vigencia de los Seguros

Los seguros antes mencionados deberán estar vigentes desde el inicio de la ejecución de los servicios hasta la recepción provisoria y abarcar todo el período que incluya el armado previo y/o desarmado posterior de todo lo inherente al servicio (contemplando trabajos de izamiento, montaje, andamiaje y/o cuanto la actividad requiera).

En caso de que el Contratista deba realizar trabajos durante el periodo de garantía, antes del inicio de dichos trabajos, deberá acreditar ante el Licitante la vigencia de los seguros mencionados.

Las pólizas deberán ser mantenidas vigentes durante todo el período de ejecución de la prestación y durante el Período de Garantía, establecidos en la póliza o subsecuentemente endosadas a la misma, dando la cobertura requerida al personal asignado en cada período.



Serán por cuenta del Contratista los gastos derivados de actualizaciones, ampliaciones de plazos motivadas por trabajos adicionales o causas no imputables al Licitante, que demande el seguro para el personal de la Inspección. Cuando el Contratista introduzca cambios en su personal, deberá entregar las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados a la Inspección, dentro de los tres (3) días de la fecha en que se lo notifique del cambio.

9.- Requisitos de los seguros

Las pólizas de seguros que se emitan deben establecer en forma expresa la obligación de la aseguradora de notificar al Licitante cualquier omisión o incumplimiento de cualquier naturaleza en que incurriese el Contratista, con una anticipación mínima de QUINCE (15) días respecto a la fecha en que dicha omisión o incumplimiento pudiera determinar la caducidad o pérdida de la vigencia de la póliza, en forma total o parcial. Los aseguradores deberán hacer renuncia específica a su derecho de cancelación.

La contratación de seguros por parte del Contratista no disminuye la responsabilidad de éste, quien resulta responsable directo de todas las obligaciones establecidas en el contrato y de los daños que se produzcan.

Las aseguradoras contratadas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

 	GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA	
	Mantenimiento Preventivo y correctivo de Aire Acondicionado SOFSE ANEXO 02 CLAUSULA DE SEGUROS A TERCEROS	<i>Revision 01</i>
		<i>Fecha: 9/2018</i>
		<i>Página 6 de 7</i>

- Ser una aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
 - Estar calificada por alguna de las Calificadoras de Riesgo autorizadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).
 - En el caso de aseguradoras públicas, se aceptarán cualesquiera sin perjuicio de su calificación.
 - En el caso de aseguradoras privadas, se aceptarán sólo las que posean una calificación A, en cualquiera de sus tres escalas: AAA, AA y A, según publicación de la CNV.
 - Teniendo en cuenta que las calificaciones pueden modificarse a consecuencia de acciones que lleven a cabo las aseguradoras y que impacten de manera directa en su calificación, se tomará como válida la calificación que esté publicada en la página de la CNV al momento de la licitación. El Contratista deberá mantener y pagar el premio correspondiente a las pólizas. Los comprobantes de pago de las mismas deberán ser presentados al Licitante de manera mensual y consecutiva. A su vez, la Aseguradora se obliga a comunicar a SOFSE en forma fehaciente los incumplimientos a la póliza en los que incurra el asegurado, dentro de los cinco días de verificados y, especialmente, la falta de pago en término de la misma.
- La póliza adquirida por el Contratista no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días.



10.- Incumplimientos en la presentación de los seguros

Si el contratista no presentase los seguros señalados o no cumpliera con alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá dar inicio a las tareas, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere.

11.- Responsabilidad

La existencia de los seguros no limita ninguna responsabilidad u obligación del Contratista. En consecuencia, el Contratista se hará cargo de cualquier franquicia o descubierto que el seguro contenga, así como de cualquier suma exigible en exceso o en defecto de las sumas aseguradas, o por cualquier riesgo no cubierto por las pólizas contratadas.

El Contratista mantendrá indemne a SOFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a ADIFSE y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o a Ministerio de Transporte y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados y/o funcionarios, y/o al ESTADO NACIONAL y/o a sus accionistas y/o sus directores y/o empleados

 	GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA	
	Mantenimiento Preventivo y correctivo de Aire Acondicionado SOFSE ANEXO 02 CLAUSULA DE SEGUROS A TERCEROS	<i>Revision 01</i>
		<i>Fecha: 9/2018</i>
		<i>Página 7 de 7</i>

y/o funcionarios, por cualquier suma que cualquiera de ellas se vieran obligadas a pagar a terceros o dependientes con motivo de su responsabilidad y/o por incumplimiento del régimen de seguros.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Pliego de Especificaciones Técnicas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.